Mártes 8. MARZO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

San Juan de Dios fundador.
B. P. en S. Juan de Dios.

El sol sale á las 6 y 16 minutos: pónese á las 5 y 44 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de enero.

En la sesion del 27 del congreso belga se han presentado varias peticiones, unas con mas, otras con menos firmas, pidiendo por Rey las personas siguientes: el general Lafayette, M. Sebastiani ó M. Chateaubriand: el príncipe de Carignan: el archiduque Cárlos de Austria: el príncipe de Sajonia: M. Surlet de Cherkier: M. Cárlos Rogier: el Sumo Pontífice: M. Félix de Merode: un príncipe indígena: el Príncipe Oton de Baviera; el duque de Reistadt, ó el de Nemours ó otro príncipe cualquiera: el príncipe de Salm-Salm, el Rey Luis Felipe: el duque de Leuctemberg. Una peticion pedia que se escluyese á este príncipe: otra que se nombre dictador al general Fabvier. Todas se depositan en el archivo de noticias. Se ecsige el órden del dia para las que piden la reunion á la Francia, como contrarias á la independencia de Bélgica, ya declarada por el congreso: pero muchos diputados se oponen á ello por no coartar el derecho de peticion.

—Segun el *Correo de los Paises Bajos*, M. Lawastine ha llevado á Bruselas órden á M. Bresson de salir de aquella capital á las 24 horas de haberse nombrado Rey, si la eleccion recaia sobre el duque de Leuctemberg. Esta órden ha sido comunicada á la comision diplomática.—M. Clopicki abdicó el 20 de enero la dictadura. Se ha dado el mando de la fuerza armada al general Weisenhof.—La revolucion de Hannóver está concluida; sus agitadores eran todos doctores y estudiantes de Gotinga.

(*Estafeta de S. Sebastian*).

ESPAÑA.

Madrid 3 de febrero.

Dice un célebre literato que lo mejor escrito que se nota en cualquier autor son sus recuerdos; y no hay duda que estos se pintan mas vivamente en la imaginacion en el punto de salir de una residencia dilatada. Esto nos lo prueba una carta de un corresponsal de Valladolid que nos escribe lo siguiente con fecha de 15 del mes último. »Dejo á un pais pacífico, á una ciudad de recuerdos memorables antiguos por los felices acontecimientos que han sucedido en ella. Se oye señalar en el sitio llamado la plazuela Vieja la casa en que habitó el moro *Olit*, de quien algunos suponen que tomó nombre este pueblo. En la santa catedral veo el sepulcro del Sr. Ansures, reconquistador de esta ciudad, y fundador del Real hospital de la Esgueva. Observo muchas iglesias y conventos de cinco y seis siglos de antigüedad, cual se ve en la Guia de forasteros y litigantes. Veo una suntuosa plaza con portales llenos de columnas de piedra de una sola pieza, tal vez de mas de 20 pies de altura. Los templos con buenos altares, y con un dorado tan permanente que recuerda los tiempos dichosos. En otra parte se ve la casa en donde estuvo preso D. Alvaro de Luna. En el convento de monjas de Portaceli, calle de Teresa Gil, se contempla el cadáver embalsamado de D. Rodrigo Calderon, marques de Siete-Iglesias, degollado en la Plaza mayor de Madrid. En una casa que pertenece al Sr. marques de Camarasa ecsiste una reja por donde fué sacado reciennacido el Sr. D. Felipe II para bautizarle en el inmediato convento de S. Pablo el Real. Se vuelve la vista á las calles, y se leen los rótulos de Francos, Cantarranas &c., las parroquias se denominan de S. Martin, S. Lorenzo &c., y los conventos de Descalzas Reales &c., inspirando todo la idea de que Madrid ha tomado sus nombres locales de esta ciudad. Tales noticias, que pudiera darlas muy estensas, algunos las creerán inútiles; pero publicadas acaso escitarán el celo de otros para perfeccionar los testimonios de la historia, y dar á conocer cosas gloriosas que muchos ignoran.”

(*C. L. y M.*)

SUCESOS NOTABLES DE ALGUNOS PONTIFICADOS.

En las actuales circunstancias en que acaba de

verificarse la eleccion de un sucesor de S. Pedro, creemos que nuestros lectores verán con interes los rasgos siguientes acerca de diferentes Papas.

Silvestre II, monge de la abadía de Aurillac, fué electo Papa en 9 de febrero de 999, y murió en Roma en 12 de mayo de 1003; era asombrosa su ciencia para la época en que floreció, siendo objeto constante de sus estudios la astronomía, mecánica y matemáticas. Se asegura que fué el primero que inventó los relojes de ruedas.

Nicolas II, elevado al solio pontificio el 28 de diciembre de 1058, murió en 1061. Dió á los normandos, descendientes de Tancredo de Hauteville, la investidura del ducado de Pulla y Calabria en la persona de Roberto Guiscard.

Urbano II, elegido Papa el 12 de marzo de 1088, murió en Roma el 29 de julio de 1099. Lo mas notable de su pontificado fué la escomunion fulminada contra el Rey de Francia por el repudio dado á su esposa Bertha de Holanda despues de 20 años de matrimonio, por casarse con Bertranda de Monfort, viviendo aun su esposo; y el viaje del mismo Pontífice á Francia para persuadir la empresa de la primera cruzada.

Calixto II, electo Papa en la abadía de Cluny en 1.º de febrero de 1119. Ocasionóle grandes disgustos al anti-papa Bourdin; pero no por eso dejó de reinar gloriosamente, ya contribuyendo á los gastos de las cruzadas, ya ayudando á Alfonso IV, Rey de España, contra los moros, y haciendo guerra á Rogero, Rey de Sicilia: murió el 12 de diciembre de 1124.

Urbano IV. Solo su mérito le elevó á la silla pontificia, pues fué hijo de muy pobres padres. Se eligió en Viterbo el 29 de agosto de 1262. Publicó una cruzada contra Manfredo, enemigo de la iglesia y usurpador del reino de Sicilia, y propuso la conquista de aquel pais á Cárlos de Anjou, hermano de S. Luis. Murió en Perouse el 20 de octubre de 1264.

Clemente IV fué sucesivamente militar, abogado, secretario de san Luis, marido, padre de familias, viudo, sacerdote, canónigo, obispo, cardenal y Papa. Su eleccion fué en Perouse á 5 de febrero de 1265, y murió en Viterbo el 29 de noviembre de 1268.

Martin IV, canónigo regular de Tours, fué elegido en Viterbo el 22 de febrero de 1281; y habiendo ocurrido el siguiente año la atroz venganza de los sicilianos contra los franceses, que se ha señalado con el nombre de las *Vísperas sicilianas*, escomulgó á don Pedro, Rey de Aragon, y á Miguel Paleologo, Emperador de oriente, que se habia ligado con el primero. Murió en Perusa el 28 de marzo de 1285.

Clemente V subió al trono pontificio el 5 de junio de 1305. Habiéndose celebrado la solemnidad de su coronacion en Leon de Francia con gran pompa, cuando volvía despues de ella el Papa á su domicilio, y pasando acompañado del Rey de Francia y de sus hermanos Carlos de Valois, Luis de Evreux y Juan, duque de Bretaña, con la demas comitiva, al llegar á la bajada de Gourguillon se desplomó una pared vieja llena de espectadores: derribó el Papa, y perdió de la tiara un rubí de mucho precio. No le hizo daño alguno á él; pero murieron pocos dias despues doce personas del acompañamiento, y entre ellos el espresado duque. Las guerras civiles de Italia y la proteccion del Rey de Francia empeñaron á Clemente V á fijar la Sede en Aviñon. A instancia del Rey de Francia Felipe el Hermoso suprimió algunos años despues la órden religiosa y militar de los Templarios en el concilio de Viena. Murió en Roque-Maure el 20 de abril de 1314.

Juan XXII. Antes de su eleccion estuvo la silla pontificia vacante por dos años; y no pudiendo arreglarse para proveerla los cardenales reunidos en Carpentras, determinaron de comun conformidad referirse á la sabiduría y decision del cardenal de Euse para que nombrase el que quisiese. No bien se lo propusieron cuando esclamó: *Ego sum Papa*. Yo soy papa. Este inesperado nombramiento se aprobó no obstante por unanimidad en 7 de agosto de 1316. El antipapa Pedro de Corbiere le disputó por algun tiempo la silla con el nombre de Nicolas V. Juan XXII fué el que añadió á la tiara la tercera corona sobre las dos con que la llevaba Nicolas II para designar la jurisdiccion sobre las tres partes del mundo entónces conocidas. Murió el 4 de diciembre de 1334 despues de 18 de pontificado.

Clemente VI, elegido en Aviñon el 7 de mayo de 1342, habia sido antes canciller de Francia. En su tiempo estallaron en Roma las turbulencias del célebre Rienzi, que gobernó los estados romanos durante algun tiempo con el Título de *Tribuno*. Clemente VI compró á la Reina Juana de Nápoles la soberanía de Aviñon en 800 florines: murió el 6 de diciembre de 1352.

Gregorio XI, creado cardenal á los 18 años de edad, fué elegido Pontífice el 30 de diciembre de 1370 en Aviñon. Viendo renovarse las turbulencias en Italia de dia en dia, resolvió trasladar la silla á Roma para apagarlas, y entró en ella el 17 de enero de 1377. Durante el tiempo en que estuvo la silla en Aviñon se habia arruinado la habitacion de los Papas en el palacio de Letran, y Gregorio XI se estableció en el Vaticano, que sus sucesores han hermoseado y estendido, y murió el 27 de marzo de 1378. La silla pontificia estuvo en Aviñon 72 años.

(C. L. y M.)

VARIEDADES.

Nueva pretension de los irlandeses.

"Laudo vos? in hoc non laudo."

Cuando la Irlanda unánime pedia la emancipacion civil y política de los católicos, y el fin de la larga tirania que ejercitó sobre ellos la iglesia anglicana, dejándolos sin los derechos que pertenecian á los demas súbditos del imperio británico, y en el estado de verdaderos hilotas, trabajando para la sociedad sin sacar de ella mas ventajas que un mes-

quino alimento, todas las almas nobles, todos los corazones generosos aceptaron sus clamores y plegarias: los protestantes mismos favorecieron su justísima solicitud: y nosotros unimos nuestra débil voz, en uno de los primeros números de la *Gaceta de Bayona*, á este consentimiento universal. El resultado fué como debia esperarse. El ministerio británico propuso al parlamento la comunicacion de los derechos civiles y políticos á los católicos de los tres reinos, y una cuestion, que tantas rebeliones y sangre habia costado en tiempos anteriores, se decidió pacífica y favorablemente.

Pero la actual situacion de Irlanda justifica hasta cierto punto el principio político, no muy humano, pero desgraciadamente pocas veces erróneo, de que concediendo lo que es justo, se infunde osadía para solicitar lo que no lo es. Los irlandeses, cuyo principal argumento cuando pedian la emancipacion fué que siendo súbditos del mismo gobierno y perteneciendo á la misma nacion que los ingleses, debian gozar los mismos derechos que ellos, ahora que los han logrado, en vez de la gratitud debida, proclaman nuevas pretensiones; y quieren formar un pueblo diverso del británico. Esta pretension es de la misma especie que la de los belgas y polacos: es una pretension revolucionaria: porque en el dia es imposible engañar á la Europa, y bajo el nombre de la independencia que reclaman, solo aspiran á la república ó cuando ménos, á la monarquía republicana, que es el tema favorito y absurdo de los radicales, de los clubs y de los políticos de veinte años. Un proyecto tan desacertado y peligroso merece la animadversion del gobierno ingles: y nosotros dudamos que llegue á realizarse ni aun por momentos, como el de la Bélgica. Decimos *por momentos*, por que estamos íntimamente persuadidos que aun en el caso de que la suerte de las armas ó circunstancias imprevistas favorezcan el planteo de ese sistema desatinado, caerá por su misma debilidad, como cayó la constitucion de 91. Siempre será momentánea la aparicion de un edificio fundado sobre espumas.

Todas las necesidades reales y verdaderas de los irlandeses quedan satisfechas con la emancipacion; y la Irlanda ni tiene derecho ni pretesto para solicitudes ulteriores. Les es muy fácil conseguir del parlamento ingles que no se le obligue á pagar, á costa del alimento necesario, los ministros del culto anglicano. Cuantas mejoras pueda recibir aquella isla en navegacion interior, industria, agricultura y comercio, las conseguirá seguramente del gobierno británico, que la mira como una joya preciosísima de su corona, y que siempre ha dado pruebas de que quiere y sabe trabajar por el bien de sus súbditos. Y en fin, si el aumento progresivo de la poblacion irlandesa obliga á favorecer la emigracion, colonias vastísimas y despobladas tiene la Inglaterra, donde encuentren trabajo y alimento las familias necesitadas de Irlanda. La sobreabundancia de poblacion, ni en aquella isla, ni en la gran Bretaña ni en ninguna parte del mundo tiene mas remedio que desaguar el sobrante en otros paises. El mismo mal aqueja en la Inglaterra, á pesar del movimiento de su industria: mal hemos dicho *á pesar*: debimos decir *por causa* de este movimiento, pues todos saben que la prosperidad, hija de las artes y del trabajo, aumenta á veces la poblacion hasta tal punto, que las producciones del pais suelen no bastar para alimentarla, á lo menos por algun tiempo. Un mercado qu se cierre al comercio, un año de escasez para la agricultura, un ramo de industria estrangera que rivalize ventajosamente con la indígena, producirá necesariamente gran miseria en una parte de la poblacion, mientras no halla otros medios de subsistir: y los gobiernos sábios preveen estos casos, y aseguran prontos recursos á los necesitados. Asi lo hace habitualmente la Inglaterra......

La cuestion de separacion de Irlanda es de vida ó muerte para la gran Bretaña: no por la separacion misma, pues hasta principios de este siglo tuvo aquella isla su parlamento propio y se gobernó aunque bajo el mismo monarca, por sus leyes particulares; sino por las consecuencias que tendria este grande acontecimiento, si llegara á verificarse. Nosotros no creemos que en este caso se conservarán las mismas las bases de la propiedad en Irlanda; el principio democrático, triunfando del gobierno y de la aristocracia, haria lo mismo que en la revolucion de Francia de 1789, esto es, *dividiria la propiedad robándola.* La ley agraria es el objeto de las revoluciones populares: y lo que para lograr esta ley no puede hacerse sosegadamente, se hace por medio del túmulto y del terrorismo. En efecto, los derechos actuales de propiedad, sancionados por la prescripcion ó por títulos valederos, é incorporados en la forma del gobierno, para la cual son el elemento principal, nunca pueden destruirse de una manera legítima; y si se han de destruir es preciso valerse de *un hecho.* Ahora bien, este hecho es la intervencion de la fuerza brutal, y la muerte de las leyes. Y ¿habrá quien crea que si Irlanda llega á estremecerse con esta convulsion, la antigua Inglaterra, atormentada en diferentes sentidos por radicales y reformistas, no se arrancarán de sus profundos cimientos? La vida de la gran Bretaña es la aristocracia: M. de Pradt ha dicho que debe conservarla so pena de muerte: y sea lo que fuere de las opiniones políticas de M. de Pradt, nosotros tenemos agüero con sus predicciones, porque muchas se han cumplido, principalmente las que ha hecho en sentido favorable al órden. Las otras, en que han podido alucinarle sus principios, que en nuestro entender son erróneos, no han sido verdaderas.

La nueva pretension de los Irlandeses no tendrá, pues, en Europa, á lo menos para los hombres que saben ver en política, la misma aceptacion que tuvo la adquisicion de sus derechos civiles y políticos. La tendencia actual no es á destruir el hilotismo: sino á fundar la democracia: no á mejorar su suerte que es ya la misma que la de la religion dominante, sino á socabar la propiedad: no á la igualdad con los demas súbditos del gobierno británico, para contribuir con ellos á su gloria y esplendor, sino á la

independencia republicana, que sin darles á ellos prosperidad ni fuerza, arruine, ó por lo menos debilite las del gran pueblo, de que son ya una parte.

Hemos querido anticiparnos, para manifestar nuestro modo de pensar, á cualquier movimiento que pueda producir en Irlanda la actual efervescencia de los ánimos, porque la esperiencia nos ha enseñado con cuanta precipitacion suele juzgarse á los que escriben para el público. Por no haber hecho lo mismo en las cuestiones de Bélgica y Polonia, algunos de nuestros suscriptores nos han atribuido una opinion directamente contraria á la que teniamos y que despues hemos manifestado. A estos les diremos para todos los casos que ocurran en lo sucesivo, que nuestra profesion de fé política se encierra en estas palabras: *todo movimiento, toda accion contra las leyes de un pais, es inmortal y delincuente*: principio, que desenvolvimos con mucho detenimiento en el número 2 *de la Estafeta* en el artículo del *Espíritu revolucionario*: principio que condena todas las revoluciones. Mas para juzgar á una en particular, como la de los belgas por ejemplo, no basta esta sentencia general: es necesario conocer sus motivos, sus fases, sus pretestos, so pena de esponernos á no decir mas que trivialidades comunes á nuestros lectores, es necesario en fin verla obrar si se han de decir cosas que puedan ilustrar sobre la política y tendencia particular de aquella revolucion: y no es posible hacer esto hasta que pasen algunos dias de haber estallado.

(*E. de S. S.*)

PALMA 8 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

D. Miguel de Cabra, Figueroa de la Cerda, Brigadier de infantería, caballero de tercera clase de la Real y militar órden de S. Fernando, de la de S. Hermenegildo y de la de Lis de Francia, condecorado con la cruz de primera clase de fidelidad militar, presidente de la junta de sanidad, Gobernador militar y político de esta plaza, y como tal corregidor de la misma y segundo cabo de la capitanía general de las Baleares, &c.

Por cuanto se me pide por el Escmo. Sr. conde de Montenegro coronel de este regimiento provincial el reemplazo de dos hombres que faltan á la dotacion de la parroquia de Sta. Eulalia para el reemplazo de dicho regimiento, y manda que el sorteo de estas plazas se ejecute el dia 20 del corriente teniéndose por publicado desde el dia de ayer, y quedando prevenido se oigan las ecsenciones á todos los mozos que tengan que alegar. Por tanto, se hace saber á todos los individuos feligreses de dicha parroquia de Sta. Eulalia mozos solteros hijos de familia, mozos de casa abierta que no tengan oficio menestral, ni cultiven hacienda propia ó arrendada. Viudos sin hijos que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda, y viudos que aunque tengan hijos no los mantengan en su compañia ni tengan oficio menestral ni cultiven hacienda inclusos los sirvientes seculares de las iglesias parroquiales, y de los conventos religiosos y religiosas desde la edad de diez y seis años hasta la de cuarenta, comparezcan en esta casa Consistorial á fin de medirse, y alegar sus ecsenciones en los dias 9, 10 y 11 del corriente desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres y media de ésta hasta las cinco, previniéndose que los que pretendan tener alguna ó algunas ecsenciones de las señaladas en la ordenanza, prontuario y declaraciones vigentes, deberán en el acto alegarlas con certificacion en los citados dias, pues que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Advirtiendo que todos los mozos de dicha parroquia sin escepcion de persona deben presentarse al acto de medicion y juicio de ecsenciones, y traer consigo una papeleta que esprese con ecsactitud la manzana y número de casa en que vivan, pues de no verificarlo incurrirán en la pena de quince sueldos de efectiva ecsaccion á mas de las que señala la ordenanza. Asi mismo se previene que el mozo que por su interes ú otro motivo legítimo necesite ausentarse de esta ciudad y término deberá pedir *licencia* á la justicia, pues de lo contrario será *tenido* y reputado por desertor. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije en los parages públicos acostumbrados de la parroquia de Sta. Eulalia. Consistorio de Palma 7 de marzo de 1831.—Miguel de Cabra.—Por mandado de su Señoría.—Pedro Palou secretario 2º

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 5 del corriente.

De Tortosa el laud Desamparados, su patron Damian Estadas, con un pasagero y trigo.

De id. el id. S. José, su patron Juan Sitjes, con id.

Idem el 6. De Mahon el javeque id., su patron D. Sebastian Jaime, con 13 pasageros y géneros.

De Tortosa el id. Concepcion, su patron Antonio Oliver, con trigo.

De id. el id. id., su patron Pablo Mercé, con un pasagero é id.

Idem el 7. De Barcelona el id. id., su patron don Juan Gonzalez, con 6 pasageros, azúcar y géneros.

De id. el id. correo S. Antonio, su patron D. Miguel Estades, con 7 pasageros, géneros y correspondencia.

De Agde el bateo frances Sta. Maria, su patron Girbal, con pipas vacías.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.